

DOCUMENTOS A ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD:

Certificado/s final de obra (contenido según RD 314/06, anexo II.3) suscrito por la dirección facultativa.

Documentación fotográfica que incluirá:

Fotografías de la parcela donde se ha construido, en las que se aprecie la situación en que se encuentran los viales que lindan con ella, así como las fachadas de los edificios colindantes.

Fotografías que describan completamente la edificación terminada.

Certificado final del cumplimiento legal de las instalaciones del garaje vinculadas al edificio.

Boletín de instalación de telecomunicaciones o, en su caso, Certificado final de obra de telecomunicaciones. (según ITC/1077/2006, disposición adicional 2ª).

Certificado de aislamiento acústico (contenido según Ley 7/02, art. 34, y –en su caso- D 266/04 art. 15)

En caso de existencia de aparatos elevadores, certificado de la puesta en funcionamiento y su rendimiento acorde a proyecto según modelo normalizado oficial de la Consellería de Industria.

Justificante de pago de los tributos municipales.

Certificado descriptivo de las obras de acuerdo al modelo de colaboración con notarios.

En el supuesto de llevarse a cabo la de edificación y urbanización simultáneas, el certificado final de las obras de urbanización.

Certificado de las compañías suministradoras de haber abonado los derechos de acometidas en suelo urbano o urbanizable desarrollado. En Suelo No Urbanizable deberá justificar el adecuado suministro de energía eléctrica y agua potable.

Inscripción del certificado de eficiencia energética del proyecto y del edificio terminado en el Registro de certificación de eficiencia energética de edificios.

Certificado acreditativo del destino final de los residuos generados en la obra.

Fotocopia de la solicitud de alteración catastral presentada y registrada ante los organismos competentes.

Acta de recepción de obra (Ley 03/04, art 34. Contenido según Ley 38/99, art 6)

Certificado del director de obra relativo al sistema de depuración de aguas residuales, si carecen de conexión a la red de alcantarillado, y mención expresa a su correcto funcionamiento, tratamiento y vertido, adjuntándose la correspondiente autorización del Organismo de Cuenca.

*** En el caso de edificios deberá acompañarse esta instancia con un listado de las viviendas, locales y sótanos. Nota: Las fotocopias se acompañarán de los originales, para su cotejo.**

Asimismo, el particular se da por enterado de la siguiente comunicación, una vez presentada la solicitud en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento:

COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS:

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992) le comunicamos que el plazo establecido para la tramitación de este expediente es de U N M E S y que el silencio administrativo produce **efectos negativos** de conformidad con el artículo 223 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP). El cómputo del citado plazo quedará suspendido en los casos previstos por el art. 42.5 de la citada Ley, como la subsanación de deficiencias o la petición de informes preceptivos y determinantes de la resolución.

Para informarse por el estado de tramitación de su solicitud puede dirigirse al Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento.

En:

a

Firma del solicitante/representante